



TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN EL ESTADO DE MICHOACÁN



CIRCULAR 07/2025

Morelia, Michoacán, a 10 de septiembre de 2025.

INFORME DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES Y DECLARACIÓN DE INHÁBIL EL DÍA 16 y 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025.

Con fundamento legal en los artículos 5°, 7° y 8° fracciones I, II, V y VI del Reglamento Interior del Tribunal de Conciliación y Arbitraje en el Estado; de conformidad a lo que establece el artículo 74 fracción V de la Ley Federal del Trabajo y en lo dispuesto por el artículo 83 (Reformado, D.O.F. 10 de febrero de 2014) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos hacer de su conocimiento que el *próximo martes 16 dieciséis y martes 30 treinta de septiembre del año en curso*, son días inhábiles para el Tribunal de Conciliación y Arbitraje en el Estado, con motivo del CCXVII Aniversario del inicio de la Independencia Nacional y del CCLX Aniversario del natalicio de José María Morelos y Pavón; *declarándose en consecuencia y para los efectos legales como días inhábiles*, por lo que no correrán los términos procesales en este Tribunal, con excepción del procedimiento a huelga, de conformidad con el artículo 928 fracciones II y III de la supletoria Ley Federal del Trabajo; *reanudándose las labores el día miércoles 17 de septiembre y 01 de octubre del año en curso, respectivamente*, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Publíquese esta circular en la página web oficial del Tribunal de Conciliación y Arbitraje: <http://www.tca.michoacan.gob.mx>. Para los efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE

LIC. GRACIELA VILLASEÑOR FERREYRA
PRESIDENTA

LIC. DIANA MANCILLA GARCÍA ROJAS
REPRESENTANTE SUPLENTE
DE GOBIERNO

LIC. CLAUDIA CARRILLO OCEGUEDA
REPRESENTANTE
DE LOS TRABAJADORES

LIC. CATALINA RAMÍREZ JUÁREZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS